Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **UPRES-JEFAT/29.25**

Ciudad y Fecha: 05/07/2021

Coronel JOSE RAFAEL MIRANDA ROJAS
Comandante Departamento de Policía Casanare Yopal
Yopal

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 21-7-20029-20

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO -- O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2021	**Hasta**	30/06/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2020-039427-DECAS del 06/06/2020, el señor (a) CR JUAN CARLOS RESTREPO MOSCOSO, obrando en calidad de (Comandante Departamento de Policía Casanare), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) CT, Luisa Fernanda Mejía Rojas.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Los cinco primeros días hábiles de cada mes.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 12

MES	PERIODO	N° COMUNICADO OFICIAL	FECHA COMUNICADO OFICIAL
JULIO	01/07/2020 AL 31/07/2020	N0. S-2020 049667 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/08/2020
AGOSTO	01/08/2020 AL 31/08/2020	N0. S-2020 058250 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/09/2020
SEPTIEMBRE	01/09/2020 AL 30/09/2020	N0. S-2020 067473 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/10/2020
OCTUBRE	01/10/2020 AL 31/10/2020	N0. S-2020 073841 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/11/2020
NOVIEMBRE	01/11/2020 AL 30/11/2020	N0. S-2020 081446 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/12/2020

Fiel copia del original que reposa en el archivo

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

DICIEMBRE	01/12/2020 AL 31/12/2020	N0. S-2021 00001390 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/01/2021
ENERO	01/01/2021 AL 31/01/2021	N0. S-2021 000010632 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/02/2021
FEBRERO	01/02/2021 AL 28/02/2021	No. S-2021 018319 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/03/2021
MARZO	01/03/2021 AL 31/03/2021	No. S-2021 047039DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/04/2021
ABRIL	01/04/2021 AL 30/04/2021	No. S-2021 048037 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/05/2021
MAYO	01/05/2021 AL 31/05/2021	No. S-2021 048783 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/06/2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**21-7-20029-20**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO TERRESTRE, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN CASANARE**
Contratista	**URGENCIA VITAL DEL CASANARE AEREA Y TERRESTRES S.A.S**
Representante legal	**ORDULIO GARCIA BENAVIDES**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$30.000.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$5.812.000.00
Valor total del contrato u orden de compra	$35.812.000.00
Plazo de ejecución inicial	11 MESES 24 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**07/07/2020**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/06/2021**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N°1 08/12/2020
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N°1- 30/06/2021
Adiciones	N° 1 Fecha de celebración de la adición 08/12/2020
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Fiel copia del original luisa.mej

1.1 Acciones adelantadas:
Mediante comunicación oficial N° GS-2021- 049407/UPRES-JEFAT- 29.25, Se envía información y ejecución de los contratos de la red externa vigencia 2021, se envía por correo electrónico a cada una de las entidades contratadas, resaltando la oportuna entrega de radicación de facturas los primeros cinco días de cada mes, se sugiere al prestador un control estricto de su facturación diaria, para evitar la sobre - ejecución en el presupuesto asignado e informar al departamento de policía UPRES, cuando el contrato se encuentre entre el 50% y 70% de su ejecución, adicionalmente dar cumplimiento a los términos establecidos para la respuesta, depuración y conciliación de las objeciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF)	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civi	SI	cumple con las obligaciones del contrato
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato	SI	cumple con las obligaciones del contrato
En los contratos de prestación de servicios, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista: a. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Prestar el servicio, de conformidad con las características y condiciones propias del objeto contratado	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Todo el personal que designe el contratista para la prestación del servicio, deberá estar debidamente capacitado.	SI	cumple con las obligaciones del contrato

Fiel copia del original luisa mejia

Informar al Departamento de Policía Casanare – Unidad Prestadora de Salud, cuando el contrato se encuentre en el 50% y 70 % de su ejecución.	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del Contrato	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Entregar formalmente al contratante (junto con la propuesta), el modelo de prestación de servicios definido por el prestador.	SI	cumple con las obligaciones del contrato
El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	cumple con las obligaciones del contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

ITEM	DESCRIPCION		
1	Traslado en ambulancia terrestre básica, medicalizada y neonatal, de acuerdo a las condiciones establecidas en la resolución 2003 del 28-05-2014 del ministerio de la protección social en los siguientes destinos:	SI	N/A
	Yopal – Bogotá	SI	N/A
	Yopal – Villavicencio	SI	N/A
	Yopal – Sogamoso	SI	N/A
	Yopal – Duitama	SI	N/A
	Yopal – Tunja	SI	N/A
	Traslados locales	SI	N/A
	Traslados intermunicipales	SI	N/A
	Otros destinos por kilometraje	SI	N/A
2	Las ambulancias deberán cumplir con la resolución 2003 del 28-05-2014, en su inciso 2.3.2.8 Transporte asistencial, el cual establece los parámetros para la prestación del servicio.	SI	N/A
3	El oferente deberá aportar a la Unidad Prestadora de Salud Casanare, el inventario de equipo biomédicos con el que cuenta su parque automotor (ambulancias) igualmente el cronograma de mantenimiento avalado por el profesional facultativo.	SI	N/A
4	Debe adjuntar registro de traslado, que debe contener nombre del paciente, identificación del paciente, lugar de traslado (origen - destino) a todos y cada uno de los destinos solicitados.	SI	N/A
5	El servicio deberá estar habilitado por la Secretaria de Salud Departamental de Casanare.	SI	N/A
6	Contar con sede en la ciudad de Yopal y garantizar la prestación del servicio del servicio así: **Traslado asistencial básico (TAB) con un tiempo de respuesta de máximo de 20 minutos.** **Traslado asistencial medicalizado (TAM) un máximo de 60 minutos en el día y de máximo 120 minutos en la noche.** El oferente deberá emitir un **certificado de compromiso por escrito** dirigido a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, del cumplimiento de los anteriores tiempos de servicio. Igualmente socializar entre sus empleados mencionado acuerdo a fin de evitar traumatismos en la prestación del servicio	SI	N/A

Copia de original luisa.mejia

7	El requerimiento de los servicios de ambulancia TAM y TAB, se cumplirán de acuerdo a las condiciones establecidas por el contratante.	SI	N/A
8	El oferente deberá tener la disponibilidad y contar con la capacidad instalada adecuada para atender urgencias las 24 horas del día para la Unidad Prestadora de Salud Casanare en lo que respecta a traslados en ambulancias TAM y TAB.	SI	N/A
9	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre las solicitudes realizadas por el Área de Sanidad Casanare. Prestar los servicios durante el tiempo de vigencia del contrato y el horario de prestación del servicio 24 horas al día y de acuerdo con la oferta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del mismo.	SI	N/A
10	La bitácora del traslado debe ser diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional.	SI	N/A
11	A efectos de garantizar la seguridad del paciente, el futuro contratista deberá mantener al día, el SOAT, revisión tecno mecánica, demás seguros y documentación que por ley deban tener las ambulancias ofertadas (TAB y TAM).	SI	N/A

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En mencionada facturación no se presentaron novedades y tampoco retraso en el cronograma plan de ejecución del contrato o incumplimiento de obligaciones.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (329) días calendario desde que Inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice El plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La radicación de la facturación en original y en físico de los servicios prestados, se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la facturación, presente en medio magnético los siguientes documentos

- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Ley 1438 articulo 57 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- Carné de la Policía y documento de identificación.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifique

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$35.812.000,00	-
Valor total de las entregas	$35.573.284,00	99.33%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$238.716,00	0.67%

Fiel copia del original luis.a.mejiar

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N°12	$800.000.00	01/06/2021 al 30/06/2021	$800.000,00	UVCF6484 UVCF6800 UVCF6757 UVCF6801 UVCF6803	$760.00.00	$40.000,00	574353921

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a su objeto y el contratista ha cumplido con las funciones establecidas en el mismo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de Que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será Causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
PT JAVIER FRANCISCO DUEÑAS GALINDO
Conductor UPRES DECAS
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 21-7-20029-20
Correo electrónico: decas.upres@policia.gov.co
No. Celular:3222705226

Fiel copia del original Luisa mejia